MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 461
SANTA FE, 13 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000881/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la reparación de cubierta correspondiente al Laboratorio Químico Forense Zona Norte de la ciudad de Recreo, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 19/2024, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 408 de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, se han recibido 2 (dos) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondiente a la firma Pilar S.R.L. y Skyline S.R.L.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de las ofertas presentadas, corresponde desestimar a la firma Skyline S.R.L. por no constituir garantía de mantenimiento de oferta conforme lo establecido por el artículo 139° inc i) punto 6 apartado a) del Decreto N.° 1.104/2016 que reglamenta la Ley N.° 12.510; por su parte, la oferta de Pilar S.R.L. se considera admisible;

Que, a fs. 144 consta informe del arquitecto Matías Galvan mencionando que la empresa Pilar S.R.L. ha realizado reparaciones en otros sectores de la misma cubierta a intervenir, que han resultado satisfactorios, considerando adjudicar los trabajos a la firma cuanto antes para evitar mayores daños en el interior del edificio;

Que, a fs. 145 obra informe de la comisión evaluadora que propone la adjudicación de la gestión a la firma Pilar S.R.L. ya que cumple con todos los requisitos técnicos y formales, es la única oferta recibida y su precio se considera razonable en relación a la estimación previa realizada;

Que, por lo expuesto se considera procedente adjudicar la presente Licitación a la firma Pilar S.R.L.;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha confeccionado el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.245, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de la firma Skyline S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada Nro. 19/2024 y adjudicase la reparación de cubierta correspondiente al sector depósito del Laboratorio Químico Forense Zona Norte de la ciudad de Recreo, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 8.500.000,00), a la firma Pilar S.R.L., CUIT Nro. 33-71592138-9, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Privada.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

